INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT

CUENTA PÚBLICA 2023

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Planeación del Estado de Nayarit (IPLANAY), es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS), que tiene por objeto conducir la planeación del desarrollo del Estado, así como fungir como órgano normativo para la formulación, coordinación, asesoría y seguimiento de los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación (SIEPLAN), desde una perspectiva integral del desarrollo económico, el desarrollo social, el medio ambiente y el ordenamiento territorial del Estado.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A).- NOTAS DE DESGLOSE

1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

a). - ACTIVO.

A1). - EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

1.- Fondos con afectación especifica.

Al 31 de marzo de 2023, el Estado de Situación Financiera refleja en este rubro el siguiente saldo:

DESCRIPCION	IMPORTE
Efectivo y Equivalentes	\$2,725,207.92
Derechos a Recibir en Efectivo o	11,910,253.31
Equivalentes	
TOTAL	\$14,635,461.23

A2). - DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES.

1.- Por tipo de contribución

Los Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes involucran los dos rubros que se muestran en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	IMPORTE
Deudores Diversos por Pagar a Corto Plazo (4 sub cuentas)	11,910,253.31
TOTAL	\$11,910,253.31

3.- En desagregación por su vencimiento.

Se estima la recuperación de las cuentas antes mencionadas a un plazo de 365 días naturales.

A3). - DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.

Al 31 de marzo del 2023 el Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, no cuenta con derechos a recibir en bienes o servicios.

A4). - BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS).

No aplica.

A5). - INVERSIONES FINANCIERAS.

No aplica.

A6). - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

Al cierre del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 el Instituto de Planeación del Estado de Nayarit no realizo operaciones que generen un aumento en el rubro de bienes inmuebles.

Por otra parte, la Cuenta de Bienes Muebles se desglosa de la forma siguiente:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	<i>IMPORTE</i>
Mobiliario y equipo de administración		\$ 790,406.83
Muebles de oficina y estantería	\$ 376,274.64	
Muebles excepto de oficina y estantería	44,564.19	
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	369,568.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		\$ 111,956.44
Equipo y aparatos audiovisuales	\$111,956.44	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		\$ 113,501.40
Equipo médico y de laboratorio	\$ 113,501.40	
Maquinaria otros equipos y herramientas		\$ 157,663.40
Sistema de aire acondicionado calefacción y de refrigeración	\$ 108,943.40	

industrial		
Equipo de generación eléctrica aparatos y accesorios eléctricos	48,720.00	
	TOTAL	<i>\$ 1,173,528.07</i>

La Cuenta de Activos Intangibles se desglosa de la forma siguiente:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	<i>IMPORTE</i>
Licencias informáticas e intelectuales		\$ 122,079.56
Licencias informáticas e intelectuales	\$ 122,079.56	
TOTAL		<i>\$122,079.56</i>

A7). - ESTIMACIONES Y DETERIOROS.

No aplica.

A8). - OTROS ACTIVOS.

Al 31 de marzo de 2023 en el rubro de Otros Activos Circulantes no se tienen saldos registrados.

B). - PASIVO.

B1). - CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

En lo que corresponde al rubro de Pasivo Circulante está conformado por Cuentas por Pagar a Corto Plazo que a continuación se desglosa:

DESCRIPCION	IMPORTE
Servicios personales por pagar a corto plazo	\$54,456.43
Proveedores por pagar a corto plazo	19,209,372.06
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	5,354,970.47
Otras Cuentas por pagar a corto plazo	13,944.62
TOTAL	\$24,632,743.58

B2). - FONDOS DE BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN.

No aplica.

B3). - PASIVOS DIFERIDOS Y OTROS.

No aplica.

II). NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

A). - INGRESOS DE GESTIÓN.

A1) RUBROS DE INGRESOS DE GESTIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Ingresos y Otros Beneficios son aquellos provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.

En virtud de lo anterior, en este primer agregado del Estado de Actividades se reporta la obtención de ingresos por un total de \$ 7,202,412.48 (Siete millones, doscientos dos mil cuatrocientos doce pesos 48/100 m. n.), presentando en el siguiente cuadro los rubros del CRI (Clasificador por Rubros de Ingresos) que conforman dicha cifra:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 7,201,118.57	
Ingresos de Gestión	1,293.91	
TOTAL	\$ 7,202,412.48	

A2) OTROS INGRESOS.

No aplica.

B). - GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

Conforme a lo descrito en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), este apartado está representado por el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

Al respecto, en materia del ejercicio del gasto que corresponde a este segundo agregado del Estado de Actividades, el Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, informa haber erogado un monto de \$ 3,254,085.57 (Tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochenta y cinco pesos 57/100 m.n.), mostrando en seguida los grandes grupos que integran la cantidad citada:

DESCRIPCIÓN	<i>IMPORTE</i> \$ 1,819,456.32	
Servicios personales		
Materiales y suministros	848,744.45	
Servicios generales	585,884.80	
TOTAL	\$ 3,254,085.57	

C). - OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Al 31 de marzo de 2023 el Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, no muestra registro alguno dentro de este apartado.

III.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO.

a) MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO POR TIPO, NATURALEZA Y MONTO.

No aplica.

b) MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2023	\$-12,650,850.46
Menos: resultado ejercicios anteriores	3,948,326.91
Más: ahorro/desahorro del ejercicio	848.83
Saldo final al 31 de marzo 2023	\$ -8,701,674.72

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

a) EFECTIVOS Y EQUIVALENTES.

A1) ANÁLISIS DE SALDOS INICIAL Y FINAL.

Con base en las cifras que refleja este Estado Financiero se determina que durante el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 se generó un aumento en el efectivo y equivalentes al efectivo por un monto de \$ 2,407,776.32 (Dos millones cuatrocientos siete mil setecientos setenta y seis pesos 32/100 m. n.), en virtud de lo siguiente:

En las actividades de inversión, se aplicaron recursos por un monto de \$ 12,707.57 (Doce mil setecientos siete pesos 57/100 m.n.).

En las Actividades de Operación se aprecia que el origen de recursos fue por un monto de \$7,202,412.48 (Siete millones doscientos dos mil cuatrocientos doce pesos 48/100 m.n.) y su aplicación fue por un monto de \$4,781,928.59 (Cuatro millones setecientos ochenta y un mil novecientos veintiocho pesos 59/100 m.n.).

Derivado de lo anterior se presentan los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo y equivalentes como sigue:

DESCRIPCION	2022	2023	
Saldo al inicio del ejercicio	644,376.35	317,431.60	
Saldo al final del ejercicio	317,431.60	2,725,207.92	

B). - DETALLE DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

En el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 se informa que se realizan adquisiciones de bienes muebles e inmuebles por \$ 12,707.57 (Doce mil setecientos siete pesos 57/100 m.n.).

Activos Intangibles		12,707.57
	TOTAL	\$ 12,707.57

C). - CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:

	2022	2023
Ahorro/desahorro antes de rubros Extraordinarios	6,898,591.49	3,948,326.91
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	-	-
Depreciación	**************************************	-
Amortización	-	
Incrementos en las provisiones	-	-
Incremento en las inversiones producido por revaluación	=	
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	-	-
Incremento en cuentas por cobrar	-	
partidas extraordinarias	•	-

V.- CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2023 (Cifras en pesos)

2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	
2.1 Ingresos Financieros	_
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescenc	ia -
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	<u> </u>
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	-
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	-
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	_
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	<u> </u>

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2023 (Cifras en pesos)

. Total de Egresos Presupuestarios	3,266,793.14
- No Contables	12,707.57
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	12,101.01
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	unique de la constant
2.2 Materiales y Suministros	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
2.9 Activos Biológicos	——————————————————————————————————————
2.10 Bienes Inmuebles	40 707 57
2.11 Activos Intangibles	12,707.57
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	_
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	
2.15 Compra de Títulos y Valores	_
2.16 Concesión de Préstamos	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	_
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	-
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	
3.2 Provisiones	
3.3 Disminución de Inventarios	
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	-
Obsolescencia	
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
3.6 Otros Gastos	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	
4. Total de Gasto Contable	3,254,085.5

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN).

Es conveniente anotar que las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

A). - CUENTAS DE ORDEN CONTABLES.

A1). - AVALES Y GARANTÍAS.

En el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 se informa que no se cuentan con avales y garantías.

A2). - DEUDA INDIRECTA SIN AVAL.

En el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 se informa que no se cuenta con deuda directa sin aval.

A3). - CUSTODIA DE BIENES HISTÓRICOS.

En el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 se informa que no se cuenta con custodia de bienes históricos.

B). -CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS.

De acuerdo con el Plan de Cuentas que forma parte del Manual de Contabilidad emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Cuentas de Orden Presupuestarias representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

B.1). - CUENTAS DE INGRESOS.

En el Ejercicio Fiscal 2023 se informa que se cuenta con las siguientes cuentas de orden:

- Ley de ingresos estimados
- Modificaciones a la ley de ingresos
- Ley de ingresos devengados
- Ley de ingresos recaudados

B.2). - CUENTAS DE EGRESOS.

En el Ejercicio Fiscal 2023 se informa que se cuenta con las siguientes cuentas de orden:

- Presupuesto de egresos aprobado
- Presupuesto de egresos modificado
- Presupuesto de egresos comprometido
- Presupuesto de egresos devengado
- Presupuesto de egresos ejercido
- Presupuesto de egresos pagado

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1. INTRODUCCIÓN.

En concordancia con lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el objetivo general de los estados financieros que se presentan en este documento, es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos, el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como la postura fiscal correspondiente al año 2023.

En resumen, los estados financieros constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de la Cuenta Pública.

Al respecto, el objetivo que se persigue con la redacción de las presentes notas de gestión administrativa consiste en la revelación del contexto y de los aspectos económicos – financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

El Instituto de Planeación del Estado de Nayarit (IPLANAY) recibe subsidio por parte del Gobierno del Estado para operar de manera adecuada, para llevar a cabo programas para la creación de el gran plan de Nayarit 20-50.

3.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

A). - FECHA DE CREACIÓN Y PRINCIPALES CAMBIOS EN SU ESTRUCTURA.

La creación y diferentes cambios del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit se detalla en los siguientes puntos:

- Se abrogó la Ley que creaba el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit, y la Ley de Planeación del Estado de Nayarit anterior; publicadas el once de marzo de mil novecientos ochenta y uno, y el treinta de julio de mil novecientos noventa y siete, respectivamente.
- El Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, posterior a su instalación, inició funciones con la elección del Director General el 23 de octubre de 2019.
- ➤ La Secretaría de Administración y Finanzas, realizó las previsiones necesarias para incluir en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, al Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

- ➤ Los recursos humanos y materiales asignados al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit y aquellos que tenían atribuciones de planeación dentro de la hoy Secretaría de Desarrollo Sustentable, se transfirieron al Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.
- ➤ El Congreso del Estado, ha realizado las reformas adicionales en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Ley de movilidad, y Ley de coordinación Metropolitana, dando coherencia al Sistema Estatal con estos ordenamientos, en materia de planeación.
- ➢ El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, expide el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, en derivación y a fin de instrumentar y ejecutar las determinaciones, normadas por la Ley de Planeación del Estado y se publica en el Periódico Oficial el 21 de diciembre de 2019, que atribuye al IPLANAY coordinar la formulación del GRAN PLAN NAYARIT 20-50 en el Artículo 6 Fracción I y en el Artículo 14 refiere que el Gran Plan deberá iniciar su evaluación y actualización estratégica en el cuarto año de la administración en turno y se deberá terminar en el penúltimo año de gobierno, y publicar la reforma en el Periódico Oficial a más tardar el 31 de diciembre del mismo año. Asimismo, el 30 de diciembre de 2019 se publica en el Periódico Oficial el Reglamento Interior del IPLANAY.
- ➤ En febrero del 2020 se emiten las Convocatorias Públicas para la elección de las Direcciones de las áreas técnicas entrando en función el 2 de marzo del 2020, iniciando la integración de los expedientes técnicos del Programa de Inversión correspondiente, derivando en la obtención de los oficios de aprobación con fecha 27 de marzo del 2020.

Misión:

Desarrollar los procesos de planeación estratégica, participación ciudadana y evaluación, como un medio para encausar el desarrollo y ordenamiento de Nayarit, para lograr una transformación que nos permita alcanzar mayores niveles de prosperidad, sustentabilidad y justicia para todas y todos.

Visión:

Hacer del estado de Nayarit, un estado competitivo, próspero, sustentable y justo, alineado a los derechos humanos y los objetivos del desarrollo sustentable.

4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

A). - OBJETO SOCIAL.

El Instituto de Planeación del Estado de Nayarit (IPLANAY), es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS), que tiene por objeto conducir la planeación del desarrollo del Estado, así como fungir como órgano normativo para la formulación, coordinación, asesoría y seguimiento de los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación (SIEPLAN), desde una perspectiva integral del desarrollo económico, el desarrollo social, el medio ambiente y el ordenamiento territorial del Estado.

B). - PRINCIPAL ACTIVIDAD.

- I. Ser el órgano normativo de planeación integral del Estado, siendo la secretaría técnica e instancia de coordinación del SIEPLAN;
- II. Coordinar los procesos de planeación y gestión estratégicas del desarrollo estatal, así como participar en aquellos que vinculen al Estado con el desarrollo regional, formulando para ello los instrumentos de planeación del SIEPLAN;
- III. Coordinar los procesos de planificación y gestión del Ordenamiento Ecológico y Territorial, del Estado, así como participar en aquellos procesos que vinculen al mismo con regiones ambientales, zonas metropolitanas o áreas conurbadas intermunicipales, así como establecer las políticas y estrategias para el asentamiento humano y el desarrollo urbano sustentables;
- IV. Ser coordinador del sistema participación ciudadana, en los procesos vinculados con la planeación y gestión del desarrollo estatal, siendo secretaría técnica del Consejo General;
- V. Coordinar el SIGEE, asegurando la actualización constante de la información geográfica y estadística del Estado, desarrollando un sistema de evaluación de políticas públicas a partir de indicadores de resultados y socializando la información del desarrollo estatal a través del internet y las redes sociales;
- VI. Asesorar a las dependencias y entidades del gobierno estatal, en la integración de los programas de inversión, el proceso presupuestal y la evaluación de rentabilidad social de los proyectos, a fin de asegurar su coherencia con los instrumentos y políticas del SIEPLAN, y

VII. Todo aquello que contribuya al óptimo desarrollo económico y social del estado, normado por leyes y reglamentos, así como aquello que en lo particular le instruya el Gobernador del Estado.

C). - EJERCICIO FISCAL.

De conformidad con lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), particularmente en la explicación del término denominado Periodo Contable, se precisó que en lo que se refiere a la Contabilidad Gubernamental el período relativo es de un año calendario que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.

En este caso, el período que corresponde al Ejercicio Fiscal que se reporta, comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

D). - RÉGIMEN JURÍDICO.

Los ordenamientos jurídicos que regulan y orientan las acciones que lleva a cabo para cumplir con su función son fundamentalmente los que se relacionan a continuación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Planeación del Estado de Nayarit
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit
- Ley de la Administración Pública Paraestatal

- Ley que crea el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit
- Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit
- Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2023
- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2023
- Ley de Coordinación Fiscal y de Gasto Público del Estado de Nayarit
- Ley de que crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit
- Ley de Hacienda del Estado de Nayarit
- Código Fiscal del Estado de Nayarit
- Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit

E). - CONSIDERACIONES FISCALES.

El Instituto de Planeación del Estado de Nayarit (IPLANAY) se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), quedando considerado en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) teniendo las obligaciones que se desglosan a continuación:

• Pago de retención de ISR por concepto de sueldo y salarios.

F). - ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA:

Se presenta la Estructura orgánica en el cuadro siguiente:

Organigrama Instituto de planeación de nayarit



G). - FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS.

No aplica.

5.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

- a) SI SE HA OBSERVADO LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR CONAC. Los Estados Financieros que se presentan en este documento han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con sujeción a la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b) NORMATIVIDAD APLICADA. En forma particular, se informa que la elaboración de los estados contables y presupuestarios se ha realizado en base a las normas y metodología previstas en el apartado de Estados Financieros del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- c) POSTULADOS BÁSICOS. El registro de las operaciones y en la emisión de información financiera y presupuestal se da debido cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, ya que éstos proporcionan el sustento técnico para la práctica contable a través de definiciones, explicaciones y razonamientos en la materia.
- d) NORMATIVIDAD SUPLETORIA. No aplica.
- e) IMPLEMENTACIÓN DE LA BASE DEL DEVENGADO. No aplica.

6.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

a) MÉTODO PARA LA ACTUALIZACIÓN. - El Instituto de Planeación del Estado de Nayarit ha estado cumpliendo con las disposiciones marcadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Con tal motivo, las principales Políticas de la Entidad en materia de Rendición de Cuentas están orientadas a que la contabilidad gubernamental facilite el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley comentada.

En términos generales, en la Contabilidad del Instituto se están aplicando las políticas contables emanadas de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos, los Clasificadores presupuestarios de

Ingresos y Gastos, el Manual de Contabilidad Gubernamental y otros documentos publicados a la fecha.

- b) OPERACIONES EN EL EXTRANJERO Y DE SUS DEFECTOS EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL. –
 No aplica.
- c) MÉTODO DE VALUACIÓN DE LA INVERSIÓN EN ACCIONES. No aplica.
- d) SISTEMA Y MÉTODO DE VALUACIÓN DE INVENTARIOS. Se lleva a cabo el método de inventarios físicos cada seis meses para verificar su estado.
- e) BENEFICIOS A EMPLEADOS. No aplica.
- f) PROVISIONES. –
 No aplica.
- g) RESERVAS. No aplica.
- h) CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES. No aplica.
- i) RECLASIFICACIONES. No aplica.
- j) DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS. No aplica.

7.- POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

Se informa que el Instituto de Planeación del Estado de Nayarit (IPLANAY) no realizó operaciones en moneda extranjera durante el Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2023.

8.- Reporte analítico del Activo

A). - VIDA ÚTIL O PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN.

No aplica.

B). - CAMBIOS EN EL PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN.

No aplica.

C). - GASTOS CAPITALIZADOS EN EL EJERCICIO.

No aplica.

D). - RIESGO POR TIPO DE CAMBIO O TIPO DE INTERÉS.

No aplica.

E). - VALOR ACTIVADO EN EL EJERCICIO DE LOS BIENES CONSTRUIDOS.

No aplica.

F). - OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN EL ACTIVO.

No aplica.

G). - DESMANTELAMIENTO DE ACTIVOS.

No aplica.

H). - ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS.

No aplica.

ADICIONALMENTE: EXPLICACIÓN ADICIONAL DE LAS PRINCIPALES VARIACIONES EN EL ACTIVO. (PATRIMONIO).

a). - Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

El Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, durante el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 no ejerció recurso en la adquisición de bienes inmuebles.

b). - Bienes Muebles.

El Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, durante el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 no ejerció recurso en la adquisición de bienes muebles

c). - Activos Intangibles

Adquisición de Activos Intangibles por \$ 12,707.57 (Doce mil setecientos siete pesos 57/100 m.n.) en el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023.

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	<i>IMPORTE</i>
Licencias informáticas e intelectuales		\$ 12,707.57
Licencias informáticas e intelectuales	\$ 12,707.57	
TOTAL		\$ 12,707.57

9.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS.

No aplica.

10.- REPORTE DE RECAUDACIÓN.

A). - COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN:

INGRESOS DE GESTIÓN.

El instituto de Planeación del Estado de Nayarit (IPLANAY) recaudó ingresos de gestión durante el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de \$1,293.91 (Un mil doscientos noventa u tres pesos 91/100 m.n.) como se muestra en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Productos de tipo corriente	\$1,293.91
TOTAL	\$1,293.91

Ingresos.

Se recibieron ingresos durante el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 por \$7,201,118.57 (Siete millones doscientos un mil ciento dieciocho pesos 57/100 m. n.).

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Subsidio Estatal 2022	\$ 7,201,118.57
TOTAL	\$ 7,201,118.57

B). - PROYECCIÓN DE LA RECAUDACIÓN E INGRESOS EN EL MEDIANO PLAZO. -

No aplica.

11.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.

No aplica.

12.- CALIFICACIONES OTORGADAS.

El ente no realizó ninguna transacción que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13.- PROCESO DE MEJORA.

- **A). PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO.** En el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 se contempló el establecimiento de un modelo de gestión pública y transparencia con el objetivo específico de aplicar una reingeniería en la administración pública estatal para eficientar, trasparentar y modernizar los procesos administrativos.
- **B). MEDIDAS DE DESEMPEÑO FINANCIERO, METAS Y ALCANCE.** Para el estudio, planeación, programación, ejecución, control, evaluación y despacho de los asuntos de su competencia, el Instituto contara con las unidades administrativas y demás servidores públicos que sean necesarios y que le sean autorizados acordes al presupuesto de egresos.

14.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.

No Aplica.

- **15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.** Se informa que al cierre del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 no existen eventos posteriores al cierre que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.
- **16.- PARTES RELACIONADAS.** Se informa que al cierre del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Lic. Pablo Parra Anaya

Director de Administración y Encargado (14)

Despacho de IPLANAY